



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**Diputada Emma Tovar Tapia
Presidenta del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Cuarta Legislatura**

P r e s e n t e

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, **la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de regulación para la disposición de baterías, residuos electrónicos, plásticos y productos no biodegradables**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Acción Nacional coincidimos con la idea de impulsar acciones que contribuyan a la protección del medio ambiente, acciones reales y efectivas, acciones que generen un cambio positivo para esta generación y las venideras.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Es por ello, que en el Grupo Parlamentario del PAN hemos asumido el llamado a colaborar desde nuestro ámbito legislativo con acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente.

Por este motivo, presentamos esta propuesta de reformas y adiciones a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato que pretenden generar un nuevo esquema para impulsar el correcto depósito de baterías y residuos electrónicos, así como la utilización de bolsas plásticas y el uso de utensilios elaborados con materiales no biodegradables en Guanajuato.

Los principales objetivos que buscamos con esta propuesta son:

1. La restauración del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente a través de mejores esquemas de reciclaje y del uso de materiales.
2. El establecimiento de acciones encaminadas a una adecuada recolección y en su caso reciclaje de la llamada basura electrónica.
3. La atención, acompañamiento, orientación y capacitación a la industria, comercios y lugares de servicios que cotidianamente utilizan bolsas de plástico o utensilios no biodegradables para el desarrollo de sus actividades comerciales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Sin lugar a dudas, las bolsas plásticas y los utensilios desechables resultan de mucha utilidad para el transporte de pequeñas mercancías, principalmente en el sector alimenticio. Sin embargo, el elevado consumo y la falta de una adecuada estrategia de disposición de estos productos aunado a su lenta degradación plantean con urgencia que desde el ámbito gubernamental se realicen acciones para evitar que la utilización masiva de las bolsas de polietileno, polietileno lineal, polietileno de alta densidad, polipropileno o polímero de plástico no biodegradable ocasionen daños irreversibles para el medio ambiente.

Nos queda claro que el problema de la contaminación es una problemática multifactorial que nos afecta a todos y por consiguiente todos tenemos la obligación de colaborar en la solución de los problemas generados por el abuso del consumo de productos que generan un impacto ambiental negativo.

En ocasiones, pudiera parecer que las pequeñas acciones no son trascendentes, sin embargo, cuando tomamos conciencia de que la vida útil de una bolsa de plástico o la de algún utensilio elaborado con material no biodegradable como un plato, vaso, cubierto o popote es de tan solo unos minutos y en cambio su degradación es de decenas o en su caso es de cientos de años, es cuando tomamos conciencia del gran impacto ambiental que las personas generamos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

De acuerdo a datos proporcionados por la Cuarta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, cada minuto se compran un millón de botellas de plástico y, al año, se usan 500.000 millones de bolsas.

Ocho millones de toneladas acaban en los océanos cada año, amenazando con esto la vida marina y los ecosistemas. La asamblea medioambiental de la ONU ha terminado con una declaración en la que más de 200 países se comprometen a reducir el uso de plásticos de aquí a 2030.¹

En esta Cuarta Asamblea se realizó una declaración en donde varios países se comprometieron a la reducción significativa de los productos plásticos de un solo uso para el año 2030.²

En 1950, con una población de 2.500 millones de habitantes, el mundo produjo 1,5 millones de toneladas de plástico; mientras que, en 2018, con una población de más de 7 mil millones, se produjeron 300 millones de toneladas, con graves consecuencias para la biodiversidad del planeta.

A nivel Latinoamérica México ocupa el primer lugar en uso de insumos plásticos en y se estima que la demanda de este material tendrá un incremento del 70% en los próximos años.³

¹ <https://news.un.org/es/story/2019/03/1452961>

² <http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27701/Draft%20Ministerial%20Declaration%20Fifth%20Draft%20as%20of%2014.03.2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

³ <http://sices.guanajuato.gob.mx/resources/finnovateg/CONVOCATORIA03/2017%20-%20Finnovateg-VincSect-03%20-%20CentroEspecializado-DemandaEstrategica.pdf>



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Ante esta gran problemática no podemos ser omisos, es el momento para dar un paso adelante y desde nuestras facultades legislativas proponer acciones en beneficio del cuidado al planeta y en particular al estado de Guanajuato.

Esta iniciativa dota de nuevas facultades al Gobierno Estatal y a los gobiernos municipales para que generen nuevas políticas públicas encaminadas a la reducción de plásticos, urge que la industria, y los diversos sectores comerciales y de servicios disminuyan el uso de materiales no biodegradables por lo que es oportuno rediseñar ciertos productos y utilizar materiales que no generen un impacto tan negativo hacia el medio ambiente.

Por otra parte, también somos conscientes de la gran importancia de la industria de plásticos y productos desechables que se encuentra en Guanajuato, por mencionar algunos datos la mayor participación de la industria del plástico está ubicada en los estados de Ciudad de México con 946 unidades económicas, Jalisco con 592, Guanajuato con 469, Nuevo León con 356, Baja California con 135 unidades y Puebla con 117, por lo que nuestra entidad es el tercer estado con mayor participación en esta industria y a partir del año 2004 la industria inició un crecimiento paulatino.

Según datos del INEGI, Guanajuato es una de las cuatro entidades Federativas junto con estado de México, Nuevo León y Jalisco que concentran más de la mitad de la producción y del valor de la inversión en activos fijos.⁴

⁴http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825092894.pdf



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Nuestro estado es uno de los que manejan el mayor número de desechos residuales derivados del plástico, los contaminantes de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). De acuerdo a cifras de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en México se generan diariamente 102,895.00 toneladas de residuos sólidos urbanos, de los que sólo se recicla el 5%.

De acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria Hulera, Guanajuato forma parte de las entidades más importantes por producción de hule y plásticos en el país.⁵

Por tales motivos, consideramos de la mayor importancia que el Gobierno del Estado y los Municipios emprendan acciones y estrategias oportunas para atender a esta importante industria que genera miles de empleos y que tiene millones de pesos invertidos en Guanajuato.

Nuestra visión no es de detener ninguna industria ni afectar comercios o locales que brinden diferentes tipos de servicios, sino generar una industria fortalecida que tenga un verdadero compromiso con el medio ambiente, que utilicen nuevos esquemas y productos que traigan un menor impacto ambiental.

Queremos que Guanajuato, tal como ha sucedido en otros estados de la república donde se han promovido reformas ambientales y de restricción al uso y comercialización de bolsas plásticas o de productos desechables no biodegradables se posicione a través de una estrategia integral en el tratamiento de residuos.

⁵ http://www.cnih.org.mx/hule_8ago2016_camara.pdf



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Prohibir de tajo no es la solución, por eso, el llamado es a generar una nueva forma de consumo por parte de la población, ya que, sin el apoyo de esta, no se podrán obtener los resultados ambientales que se pretenden.

Consideramos que se deben generar políticas públicas encaminadas a la sustitución progresiva del uso de materiales que generen residuos inorgánicos por aquellos que sean biodegradables, por ello también se ha dotado de una temporalidad de un año y medios contados a partir de la publicación del presente decreto para contar con el tiempo necesario para que el sector comercial, de servicios la industria y la población se preparen ante estos cambios relevantes.

Por otro lado, también es muy importante que se promuevan acciones encaminadas a reducir los residuos y la adecuada disposición final de baterías y de equipos electrónicos para atender la preservación y la restauración ecológica.

En la basura electrónica, encontramos una gran variedad de materiales y plásticos muchos de ellos altamente contaminantes, como lo son el mercurio, plomo, cromo, cadmio, arsénico o antimonio los cuales son susceptibles de causar graves daños para la salud y el medio ambiente.

De acuerdo con la ONG Green Peace, en la mayoría de países, del mundo no existen políticas de gobierno para abordar el problema, con el agravante de que muchos programas de recolección y reciclado adelantados por las empresas son meramente publicitarios.

El organismo dice que mucha basura electrónica termina en basureros y rellenos e, incluso, incinerada, lo que aumenta los problemas. Y los finales para estos productos elevan los riesgos. Por ejemplo, mencionan



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

que al depositarse en rellenos sanitarios empiezan a descomponerse y forman lixiviados y gases que afectan el entorno físico de manera directa y, por el otro, en el caso de los líquidos, se disuelven en el agua y contaminan el ambiente en general.

Por otro lado, hacen mención que el reciclado de los residuos electrónicos tiene un doble impacto positivo⁶:

1.- Permite recuperar metales o materiales (silicio, plásticos, oro, plata, cobre, etc.)

2.- Se reduce el impacto ambiental que estos residuos generan en el ambiente al degradarse en vertederos.

Aunado a lo anterior no podemos ser omisos a que incluso en municipios de Guanajuato se han realizado graves daños ecológicos por la falta de atención y las omisiones al cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos para la disposición de residuos especiales y potencialmente contaminantes, como lo son desechos electrónicos que fueron enterrados en el municipio de Xichú, hecho que fue consignado por diversos medios de periodísticos⁷.

Este tipo de situaciones no deben volver a suceder. Las autoridades deben ser las principales responsables del cumplimiento de la norma.

En Guanajuato vamos por una nueva cultura del reciclaje y un nuevo esquema en la utilización de bolsas plásticas y productos desechables de un solo uso.

⁶ <http://www.residuoselectronicos.net/archivos/documentos/basura-electronica-el-lado-toxico-de-la-telefoniamovil.pdf>

⁷ <https://periodicocorreo.com.mx/entierran-basura-electronica-junto-a-reserva-de-la-biosfera/>



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá de ser aprobada el siguiente:

- I. **Impacto jurídico:** El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado.
- II. **Impacto administrativo:** La iniciativa permitirá dotar a las autoridades de facultades que les permitan establecer estrategias, acciones y lineamientos en Guanajuato con la finalidad de regular la distribución de plástico o productos de materiales no reciclables o biodegradables, así como establecer las bases para generar mejores sistemas de recolección de residuos, y disposición final de los mismos.
- III. **Impacto presupuestario:** De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.
- IV. **Impacto social:** Con la reforma que proponemos actualizamos nuestro marco jurídico local para hacerlo acorde a la realidad actual, por lo que, combatimos los problemas ambientales generados por la contaminación ambiental en suelos y aguas ocasionados por los residuos plásticos, de material desechable y otros residuos. Y se proponen al mismo tiempo las bases para



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

generar una nueva cultura ambiental y de consumo en Guanajuato.

Estamos convencidos que estas reformas atienden el grave problema de la contaminación por bolsas plásticas y material desechable no biodegradable y establece las bases para generar mejores estrategias ambientales.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

Artículo Único. Se reforma el artículo 8 fracción XXI y se le adicionan las fracciones XXI, XXII y XXIII, Se reforma el artículo 10 fracción XVIII y se le adicionan las fracciones XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, Se reforma la fracción XI del artículo 13 adicionándose la XII y se adiciona el artículo 36 bis de la **Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato**, para quedar como sigue:

Artículo 8. La Secretaría tendrá...

I. a **XX**...

XXI. Ofrecer asesoría y capacitación a los municipios y a las empresas productoras para la transición de tecnologías que permitan la sustitución de productos no biodegradables por productos elaborados de material biodegradable, compostable o con contenido de material reciclado;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

XXII. Impulsar campañas de información para concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la reducción y del uso responsable de los plásticos de un solo uso y los peligros y efectos nocivos que representan para el medio ambiente y la salud;

XXIII. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Artículo 10. Los ayuntamientos tendrán ...

I. a XVII...

XVIII. Instalar contenedores adecuados para el depósito de baterías y residuos electrónicos para su apropiada disposición final de conformidad con la Ley General y las normas oficiales mexicanas de la materia;

XIX. Impulsar la creación de centros acopio y reciclaje de residuos plásticos, de poliestireno expandido u otros residuos similares;

XX. Generar incentivos, facilidades administrativas o reconocimientos para las personas físicas o morales que colaboren en las estrategias que contribuyan al reciclaje y recolección de residuos;

XXI. Incluir en sus Programas Municipales para la Previsión y Gestión Integral de los Residuos las estrategias que contribuyan a la sustitución progresiva de bolsas plásticas, contenedores o utensilios plásticos o de poliestireno expandido de un solo uso;

XXII. Establecer en sus reglamentos las sanciones económicas o administrativas para los infractores de las disposiciones de la sustitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

progresiva de bolsas plásticas o de poliestireno expandido que se utilizan con fines de envoltura, transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas; y

XXIII. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Artículo 13. El Ejecutivo del Estado ...

El Programa Estatal ...

I. a X...

XI. Establecer las acciones y estrategias encaminadas a la sustitución progresiva de bolsas plásticas y contenedores de poliestireno expandido que se utilicen para fines de envoltura, carga, consumo o traslado de alimentos y bebidas, por aquellos productos que sean fabricadas con materiales que permitan su reuso, reciclado o efectiva biodegradación; y

XII. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Artículo 36 bis. Los establecimientos comerciales y de servicios se abstendrán de ofrecer o entregar bolsas de plástico o cualquier contenedor o utensilio plástico o de poliestireno expandido de un solo uso que se utilicen para fines de envoltura, carga o traslado.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará cuando las bolsas de plástico sean fabricadas con materiales que permitan su reuso, reciclado o efectiva biodegradación.

TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 365 días de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial establecerá una estrategia de seguimiento y evaluación en colaboración con los Ayuntamientos para generar acciones de acompañamiento, orientación y capacitación dirigidas a los productores, distribuidores y consumidores de material plástico en un plazo de 180 días contados a partir de la publicación del presente Decreto.

Artículo Tercero. La Estrategia de seguimiento y evaluación deberá ser publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en las páginas electrónicas de la Secretaría y de los Ayuntamientos.

Artículo Cuarto. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán realizar los ajustes a sus programas, reglamentos, lineamientos y demás disposiciones administrativas aplicables 30 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Artículo Quinto. Los establecimientos comerciales y de servicios tendrán un plazo de 180 días contados a partir de la publicación del Decreto para realizar la transición a materiales que permitan el reuso, reciclado o efectiva biodegradación de bolsas de plástico o cualquier contenedor o utensilio plástico o de poliestireno.

**Guanajuato, Gto., a 25 de marzo de 2021
Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera

Coordinador

Dip. Sandra Josefina Arrona Luna

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Pastor García López

Dip. Paulo Bañuelos Rosales

Dip. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez

Dip. Reyna Morales Reséndez

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

Dip. Noemí Márquez Márquez

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Miguel Ángel Salim Alle



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. Emma Tovar Tapia

Dip. J. Guadalupe Vera Hernández

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

Dip. José Luis Vázquez Cordero

Iniciativa del GPPAN de reformas y adiciones a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato



Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Iniciativa de disposición de baterías del GPPAN

Descripción: Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de regulación para la disposición de baterías, residuos electrónicos, plásticos y productos no biodegradables del GPPAN

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato
 CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
 JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato
 JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato
 J. JESUS OVIEDO HERRERA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 PASTOR GARCIA LOPEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 REYNA GUADALUPE MORALES RESENDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 J. GUADALUPE VERA HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 SANDRA JOSEFINA ARRONA LUNA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 PAULO BAÑUELOS ROSALES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 EMMA TOVAR TAPIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 MIGUEL ANGEL SALIM ALLE - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JOSE LUIS VAZQUEZ CORDERO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 MA. DEL ROCIO JIMENEZ CHAVEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Información de Notificación:

Destinatarios:

Archivo Firmado: File_447_20210324194522857.pdf
Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0e **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 04:23:55 a. m. - 24/03/2021 10:23:55 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

a5-50-fb-4c-96-d6-ba-79-bc-ed-c7-2b-7d-6a-ed-ff-4f-0e-95-b7-ef-76-f0-a8-55-80-a8-06-5f-1a-28-af-bb-04-53-e0-26-3c-bd-3a-6c-c6-da-78-34-31-6b-56-ce-2e-a7-f9-97-dc-35-66-5f-4b-3d-0d-b6-5f-13-b1-bc-42-ef-a5-5e-ad-66-0c-4a-f7-95-76-6e-f0-3a-7f-05-a6-8c-95-96-e9-bb-1f-37-43-8a-9f-73-73-73-9f-74-4c-00-46-4b-d7-97-ca-7c-04-d0-25-1a-7d-75-24-c9-2f-ca-18-0f-36-36-b5-58-f3-d7-e9-1a-f7-a0-73-b8-d9-54-ea-bc-f4-b8-8d-35-6e-20-65-59-ce-d0-7c-03-04-11-f1-b9-52-f1-81-2b-c6-e8-cf-b3-f4-11-78-8a-e2-a9-41-fa-9e-b5-e6-b7-a2-71-f1-b8-73-4c-af-a1-3d-14-a8-17-85-e2-10-1b-4b-1c-f8-60-da-6b-78-4f-82-b0-ce-3f-a2-7b-e3-64-db-2c-78-9a-19-16-a9-65-ad-de-0e-57-36-56-a6-12-ca-b2-ae-d1-b8-89-34-93-18-21-5c-27-ef-a5-d8-2a-b4-3a-4d-b7-ca-f7-4c-3d-39-f1-57-bf-28-26-85-e2-fe-0f-4d-1c-5e-5c-35

Cadena de Firma:

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 04:24:53 a. m. - 24/03/2021 10:24:53 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 04:24:56 a. m. - 24/03/2021 10:24:56 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637522214961680014
Datos Estampillados: 4tEV5dXCCou0FGqIRq8s2EU4/tg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 232235672
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 04:24:57 a. m. - 24/03/2021 10:24:57 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: J JESÚS OVIEDO HERRERA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1f **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 01:46:29 a. m. - 24/03/2021 07:46:29 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

5a-26-bb-2e-a9-ee-da-78-9e-a0-e0-7d-d3-c7-54-8b-95-8c-ac-ad-68-cf-68-b1-36-3f-2c-22-ed-27-0b-c6-d6-d8-a5-00-6c-b1-fc-86-17-64-6e-05-cb-97-e0-a8-82-d2-98-4c-02-88-fc-ec-db-da-0f-d5-ab-b0-86-37-8a-5b-cb-b5-44-2b-79-6e-b2-c8-95-9d-e2-e9-c8-72-01-1e-87-5c-f7-e0-38-1f-ce-0a-ff-a4-ba-32-24-40-39-0f-50-ab-0d-2f-92-81-0f-4f-64-d3-76-27-a1-70-cd-7e-e0-56-72-00-3f-36-7c-11-2c-98-b1-23-7e-d6-a1-49-ce-18-d7-57-91-37-23-4f-56-6e-bc-fc-25-b8-d3-24-6b-dd-9f-49-00-a3-18-7f-b4-7a-d4-f0-3c-95-a1-d0-72-16-b6-1e-53-7c-56-6a-96-62-ad-11-9e-ce-84-1f-47-8b-47-76-3b-94-81-3b-dc-df-50-93-2c-12-e7-59-e6-04-0f-0c-6f-1e-76-ef-89-95-dc-25-0b-38-56-12-e9-40-b3-c3-c3-fe-33-a4-cc-2b-32-6c-77-53-21-78-57-b2-b0-e2-ea-b0-72-be-6f-f8-f2-b2-3f-75-be-79-cf-2b-91-00-81-39-2e-05-38-6e-a0-f2-2e-75

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 01:47:28 a. m. - 24/03/2021 07:47:28 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 01:47:37 a. m. - 24/03/2021 07:47:37 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637522120577675997
Datos Estampillados: 2M80hlp3e2klvmCjKwHfRBE+zlo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 232215663
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 01:47:38 a. m. - 24/03/2021 07:47:38 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.2b **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 04:32:47 a. m. - 24/03/2021 10:32:47 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 5f-af-85-34-90-59-30-a1-8b-0c-c6-5d-ca-21-48-26-37-15-90-80-1a-5b-b7-e9-a7-6f-99-e6-d1-0d-2d-f9-65-7c-3b-4c-ec-58-18-56-b3-8b-bc-0b-88-92-eb-94-6f-38-56-92-16-15-ec-58-60-3e-9b-59-a8-ac-af-05-22-08-83-89-13-04-a0-fb-8a-b3-0e-56-9f-fc-97-b9-71-f0-42-d3-60-5a-44-2e-4f-9f-7b-dd-74-51-d9-6b-2f-63-24-30-15-16-79-3f-4a-02-66-fa-db-f2-c2-6f-bc-3b-83-0b-d6-a1-3d-ca-b0-d1-97-8f-a4-cc-45-b5-0a-af-b6-d1-a6-86-6f-3b-e3-75-f2-08-17-bd-7c-c1-13-76-24-94-46-37-d7-b4-ab-bd-38-57-44-bf-3a-e4-6b-fc-46-c0-1b-27-97-d6-dd-e0-0f-ec-1d-3e-c2-08-70-d3-1d-dd-31-77-26-a5-24-e1-f3-80-c4-b3-27-93-b7-29-49-9a-1b-85-6e-82-4c-3e-c8-aa-9d-e1-da-6e-7b-bb-f9-5a-77-16-c4-1b-80-82-7a-3f-42-ea-42-21-86-1c-6c-41-4d-1a-9b-90-12-93-2d-aa-7f-1e-89-e9-0c-31-60-22-2e-69-98-e2-fe-5e-22-bf-ae-e4-ac-57

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 04:33:48 a. m. - 24/03/2021 10:33:48 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 04:33:50 a. m. - 24/03/2021 10:33:50 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637522220308245346
Datos Estampillados: bxnUbc81SPPsXjhuxJ+nyW213ko=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 232235937

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 04:33:50 a. m. - 24/03/2021 10:33:50 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ALMA IRAIS ARANDA GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.4e **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 06:48:08 a. m. - 25/03/2021 12:48:08 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

90-a8-37-94-9d-8b-94-39-4c-72-1b-ca-02-a4-b7-cf-02-94-eb-6f-00-9b-9f-63-ae-75-d9-04-7b-a0-b5-2c-00-42-06-dd-c3-d1-0a-68-e9-d0-17-59-c5-95-e3-4b-c5-5a-97-f8-a4-69-22-09-ec-d5-19-88-fa-f2-94-58-1a-52-bd-1d-de-41-6d-65-27-da-ca-ec-d7-8f-ed-88-0e-10-67-36-72-df-33-4c-0a-8a-f6-93-9d-95-58-a0-1d-dd-c3-0c-eb-dc-9d-4c-f5-e9-5b-b6-a8-46-bc-8b-97-4e-9d-5d-d1-f8-2f-7e-6c-72-1d-e7-a3-24-f8-62-32-f5-99-d9-1e-b5-4d-cd-9a-6f-90-97-d1-0d-ec-e8-53-43-fc-e4-ce-63-2d-5c-11-2e-a7-69-7b-8f-a4-f6-31-99-cb-55-e6-85-ce-62-d5-75-ae-fe-f5-f9-f9-42-9c-82-48-74-e7-15-4a-03-ef-90-da-43-ea-1d-72-2c-f8-af-34-29-d4-3e-1f-77-ad-13-87-a1-cd-6e-7d-d3-c4-4b-c4-b7-87-2b-93-88-54-3f-11-49-4c-ce-75-1b-ff-a8-88-8a-3c-4b-85-be-66-b2-18-5e-dd-f7-1f-82-c8-f7-e9-92-cc-f4-01-20-17-9b-5e-3c-e1-32-f8-c1

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 06:49:06 a. m. - 25/03/2021 12:49:06 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 06:49:09 a. m. - 25/03/2021 12:49:09 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637522301494824714

Datos Estampillados: bvqVVgcED5JXKYuPmcJF/IXDCzl=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 232239482

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 06:49:10 a. m. - 25/03/2021 12:49:10 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.ea **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 05:20:53 a. m. - 24/03/2021 11:20:53 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 82-86-6e-26-da-b8-bc-e3-84-6a-d4-e3-20-6f-46-00-01-e5-7b-ea-56-2a-f2-47-a2-67-7e-56-3d-b1-e5-5e-51-fc-78-7d-ef-e6-49-d2-4d-7a-65-74-7c-15-6d-f0-9d-06-da-e1-a8-64-82-60-b1-e0-d4-d1-db-29-5d-04-c3-cc-06-6c-15-bf-8f-17-2d-53-0d-76-60-57-d4-50-ec-26-9e-4d-22-aa-ab-c8-12-fc-ad-e9-58-74-56-88-bb-14-97-a9-00-5b-11-8f-4e-09-df-18-73-2b-a2-14-98-61-b3-11-bb-f9-af-10-05-e7-3c-b0-19-65-0a-3f-17-60-18-48-e0-2c-2e-69-79-27-2e-e5-e0-ec-47-a1-6d-6e-bb-d8-f3-d0-b1-2e-45-24-a4-b4-b0-56-8d-d7-60-81-ec-9a-f9-a9-7b-ef-89-94-be-20-0a-4e-3c-39-07-53-02-86-a5-90-40-83-02-3e-78-c9-ee-21-12-b4-18-5f-5f-39-26-f6-91-2a-0c-f2-3d-a8-ad-45-40-11-11-ad-45-db-9c-4e-24-76-74-8e-a6-ba-cc-ea-57-e0-d2-fc-d8-e2-58-0d-60-72-e4-d7-94-a0-bc-33-e0-92-2d-6d-88-e1-90-4d-a9-cb-d6-2e-ee-ad-f5-0e-7e-ba

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 05:21:52 a. m. - 24/03/2021 11:21:52 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 05:21:55 a. m. - 24/03/2021 11:21:55 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637522249151364739
Datos Estampillados: Khmh25Vg3n4fPLFlw+vsZOu8D58=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 232237433
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 05:21:55 a. m. - 24/03/2021 11:21:55 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.ec **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 02:57:00 a. m. - 24/03/2021 08:57:00 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: a0-67-89-65-6c-80-71-a8-43-1c-24-8b-49-3c-6d-f1-eb-0c-3e-31-9d-0c-3e-66-a4-12-1c-b9-f2-8f-be-87-8a-b4-b5-c4-60-90-aa-49-87-99-48-34-bf-5c-05-41-80-dd-73-06-2e-65-61-8a-b0-8f-fd-57-a4-72-94-fa-17-e6-ec-c6-fd-84-75-de-9d-06-c2-6a-64-f8-a5-c2-5e-80-0a-a2-7e-d2-f2-ce-26-c1-48-09-fa-da-e9-da-c2-24-6f-77-79-33-43-3e-a7-34-e0-b2-fc-93-4a-9f-04-2b-98-3b-5c-95-5b-bd-ea-48-93-13-07-c0-f8-21-d6-24-5a-1b-7a-79-d4-c7-4f-ce-20-07-87-36-35-4b-d4-f1-d7-45-73-22-53-3e-60-14-5e-c0-84-3f-24-c9-04-c1-e7-db-30-09-7a-22-0c-3b-86-4f-e4-62-6d-fb-27-4e-07-22-66-2c-3d-8c-ed-c1-a7-d0-bc-29-7f-4b-28-39-99-34-af-95-8e-07-59-49-5d-3c-b2-d3-4e-8c-f3-83-fa-0c-70-a2-fc-d4-48-14-cd-50-3c-c7-dd-07-be-ca-47-97-32-fc-14-5d-92-85-96-0d-da-a4-48-60-ab-58-85-38-c7-2f-83-d5-3f-bb-b7-8e-83-a1-

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2021 02:57:58 a. m. - 24/03/2021 08:57:58 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2021 02:58:01 a. m. - 24/03/2021 08:58:01 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637522162817684195
Datos Estampillados:	DHK6f2uqrODXe9KI06t5RMUT480=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	232231343
Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2021 02:58:02 a. m. - 24/03/2021 08:58:02 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ	Validez:	Vigente
----------------	-----------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.f2	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2021 04:10:16 a. m. - 24/03/2021 10:10:16 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	78-13-33-56-e2-81-46-a5-6e-16-c7-dd-34-85-b2-57-30-39-5e-18-17-06-b6-85-97-2f-12-7e-de-04-95-9d-fa-8f-c5-7a-75-91-c6-44-2e-f4-75-52-e6-30-af-b5-b1-99-b9-34-07-80-77-3e-ac-eb-12-02-f8-0a-79-ed-7d-0f-ea-53-79-fc-64-01-fd-43-f6-66-14-11-fa-ff-d1-4f-ef-e1-fb-90-40-79-3f-08-e3-01-61-d1-1a-e3-17-bd-c0-64-0d-36-11-47-ef-d1-01-57-2b-de-fc-e6-3c-dd-db-9c-a5-62-ab-6e-6b-b0-56-2c-02-bb-18-ff-6f-55-ab-c0-81-a1-e8-60-75-b0-86-94-01-94-ce-d1-df-26-c8-11-8f-25-b1-13-c5-85-93-74-1b-b6-71-86-3f-0c-eb-6f-2e-be-f3-78-22-6c-21-8d-b5-51-07-86-d0-b2-b9-43-7e-f4-d1-41-f9-e7-47-2e-a7-db-db-74-5a-8b-64-c0-ee-14-97-25-2b-fc-1f-53-92-b4-73-c3-60-26-72-d1-a0-a6-17-ec-9c-02-60-79-36-e3-46-7e-1b-66-c1-55-94-29-b5-81-af-f6-5b-b5-99-1a-fb-d9-0f-40-da-b2-12-1f-0c-14-e7-1b-0d-58-f7-d9-82-4a		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2021 04:11:14 a. m. - 24/03/2021 10:11:14 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2021 04:11:17 a. m. - 24/03/2021 10:11:17 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637522206774261639
Datos Estampillados: a+6NexvJFF8u2ceRaqlKAKeTwEo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 232235105
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 04:11:18 a. m. - 24/03/2021 10:11:18 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JOSE LUIS VAZQUEZ CORDERO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.7b **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 03:00:15 a. m. - 24/03/2021 09:00:15 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
22-fd-26-59-c1-e4-00-6a-ae-c4-9d-b5-bd-0b-a6-68-f6-22-25-68-de-bd-90-58-03-fa-60-4b-1f-f3-e7-cf-a8-4f-3d-6e-12-f9-92-d5-9a-f1-d4-24-af-e4-43-6f-82-b7-49-9b-4c-83-e7-2f-23-97-9b-72-57-67-df-a4-8d-8e-c5-cb-81-0b-27-8c-c2-ce-31-28-5f-e8-d2-fa-87-a6-53-03-36-8b-67-c3-d0-fa-0d-74-d2-53-d3-cb-13-16-67-b7-12-2f-ad-22-77-1b-98-10-8e-a0-04-0c-5e-f4-cc-f4-78-73-97-f1-9d-5f-cc-00-c0-bc-a2-1e-33-8a-46-ab-0e-c9-5d-d6-eb-9e-25-2f-d3-26-ba-4b-0f-3a-55-23-6b-5e-0c-2c-9b-c9-fe-0b-ac-b0-68-1b-2d-cb-79-92-f9-45-9a-eb-16-91-55-ba-60-de-20-17-89-05-45-07-75-ea-d0-b6-28-b1-f2-91-ce-a1-e0-ab-6b-fb-f3-06-e7-bc-9f-39-20-0f-6c-26-aa-3b-b8-e8-30-aa-8d-72-36-d8-39-42-15-bf-92-b3-a2-c1-19-4e-59-3a-8f-ca-8e-d6-43-d1-2f-a5-37-0c-1d-2b-36-a2-13-08-e4-4b-5f-93-12-37-be-ba-41-2d-e5-3c-86-06

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 03:01:13 a. m. - 24/03/2021 09:01:13 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 03:01:16 a. m. - 24/03/2021 09:01:16 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637522164767372751
Datos Estampillados: ERbVmLDBwmVb8+Nq4aeOvwlfEA4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 232231588
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 03:01:17 a. m. - 24/03/2021 09:01:17 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: EMMA TOVAR TAPIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.c2 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 02:37:12 a. m. - 24/03/2021 08:37:12 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

6c-c3-52-2b-de-3e-ed-a5-d3-62-d1-de-7c-8f-72-c8-96-61-5e-55-22-63-e6-fc-40-5f-bb-a5-fd-be-0d-a1-1b-8f-0b-eb-c6-d0-38-c4-51-28-7b-a0-c9-7c-a4-9c-ef-c0-c7-9d-79-a4-76-42-43-d0-e1-00-7c-de-90-b1-ca-2a-bd-c1-51-14-cd-19-61-a6-cb-2b-15-29-37-94-b3-0e-92-2d-b9-b7-f7-f0-4e-99-c3-31-54-80-ff-f2-44-e4-3a-2a-ff-0e-b1-6e-f2-74-42-aa-2c-ea-39-88-9c-56-b7-fe-ad-13-81-f5-2b-08-cf-77-79-fb-96-03-fc-88-62-c2-2b-e9-90-8b-4a-f9-d0-2b-00-8a-bc-91-53-1c-cd-5f-e9-d7-a4-aa-3c-1e-9d-78-5a-b8-4b-96-ff-09-30-39-bb-48-5c-0b-b8-e0-4c-97-0a-77-fc-9b-8b-f4-8d-e4-d0-10-ed-83-e7-52-4e-c8-8d-63-01-cb-37-ea-db-20-eb-7a-9f-ce-4b-33-7f-16-9b-fb-e9-7f-93-b4-20-89-9f-5b-3e-38-6d-f7-db-e9-92-e9-e7-93-c6-9d-db-35-fc-60-45-f2-bb-3a-3e-19-a4-b0-c5-33-96-62-44-ba-88-69-b0-cc-e0-21-6c-c7-f4-e4-93-02

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 02:38:13 a. m. - 24/03/2021 08:38:13 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 02:38:15 a. m. - 24/03/2021 08:38:15 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637522150958233669

Datos Estampillados: 1LJtMdq0PSIBDfIKsEYf4V31Mkg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 232228901

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 02:38:15 a. m. - 24/03/2021 08:38:15 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada